



MAR DEL PLATA, 29 de febrero de 2024.

VISTO la nota obrante en el EX - 2023 - 13604 - DDOC-CNAI # UNMDP, por la cual la Dirección del Colegio Nacional "Doctor Arturo U. Illia" solicita la designación regular del profesor Miguel Arriaga y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Rectorado N° 1885/2023, se aprueba el llamado a concurso que se realizará en cumplimiento de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2082/16, artículo 3° inciso c) en la modalidad "Concurso público de oposición y antecedentes cerrado al cargo".

Que por cuyo artículo 2° de la mencionada resolución, se dejar establecido que el llamado concurso es específico para los docentes que se detallan, Miguel ARRIAGA - Área: Preceptoría - Turno mañana: veintidós horas y media (22.5) reloj - Preceptoría turno tarde: veintidós horas y media (22.5) reloj - Total de horas a regularizar: dos (2) cargos de preceptor.

Que la Dirección de Presupuesto deja constancia del compromiso preventivo correspondiente, con el NUP 146/24 y 147/24.

Que la Dirección General de Personal Docente informa que no existe incompatibilidad para efectuar la designación regular solicitada, de acuerdo con lo determinado en la Ordenanza de Consejo Superior n° 050/09, del profesor Miguel Arriaga, en dos (2) cargos de Preceptor (Turno Mañana y Turno Tarde), a partir del 01-03-2024. Dejand constancia que no cooresponderá la limitación solicitada por ser el 29-02-2024 la finalización de sus designaciones interinas.

Que las Secretarías de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete y Asuntos Laborales Universitarios se expiden favorablemente.

Que la Secretaría Académica autoriza el pedido.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar como docente regular, al profesor Miguel ARRIAGA (D.N.I. N° 26.600.758 - Legajo N° 14.239), a partir del 1 de marzo de 2024 y sin fecha de cese, en el Área Preceptoría, disciplina: Preceptor (turno mañana), con veintidós y media (22,5) horas reloj, y Preceptor (turno tarde) con veintidós y media (22,5) horas reloj, en el Colegio Nacional Arturo U. Illia".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 142.-